



DECRETO N° 821/21

01 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 796/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 21 de octubre de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 125/21 con el fin de adquirir: 300 m3 DE ARENA para el Balneario “El Faro”, según lo especificado por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 158.001/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 158.001/21;

Que, cotizaron las firmas: A) DEL RIO S.R.L por la suma total de pesos trescientos cincuenta y nueve mil setecientos con 00/100 (\$359.700,00); B) JR Y COMPAÑÍA S.A., por la suma total de pesos trescientos veinticuatro mil con 00/100 (\$324.000,00) según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 24 del Expediente N°158.001/21;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 25 del Expediente N°158.001/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 125/21, celebrado el día 28 de octubre de 2021, recomendando adjudicar: a la firma JR Y COMPAÑÍA S.A., CUIT Nro. 30-71324110-1, con domicilio en calle Carlos Vila, Esquina López y Planes de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos trescientos veinticuatro mil con 00/100 (\$324.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 125/21 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

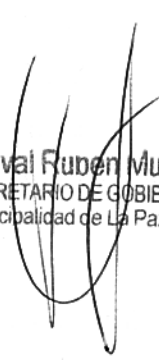
POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 125/21, llevado a cabo el día 28 de octubre del corriente, conforme el Expediente N°158.001/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 125/21, a la firma JR Y COMPAÑÍA S.A., CUIT Nro. 30-71324110-1, con domicilio en calle Carlos Vila, Esquina López y Planes de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$324.000,00).

Art.3°) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sardi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.